



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA SUSTITUTO DE BENEFICIARIO PROGRAMA DS27,
CAPITULO II, PROYECTO COMITE DE MEJ. EL RESPLANDOR,
COMUNA DE SANTA MARIA,

VALPARAISO, 24 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2078

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 27, (V. y U.) de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, y en especial a lo señalado en el artículo 61, sobre sustitutos de beneficiarios;
- b) La Resolución Exenta Nº 2.142 (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS Nº 27 (V. y U.), de 2016;
- c) La Resolución Exenta Nº 711 (V. y U.), de fecha 20 de mayo de 2024, que llama a postulación individual o grupal, en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento de la Vivienda, Ampliación de la Vivienda y de Adecuación de Viviendas del Capítulo Segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulados por el D.S. Nº 27, (V. y U.), de 2016, en las regiones que indica, fija la distribución de recursos para el año 2024 y aprueba Anexo 1 del llamado;
- d) La Resolución Exenta Nº 1061 (V. y U.), del 01 de agosto de 2025, que modifica Resolución Exenta Nº 711 (V. y U.), de 2024, que establece el llamado a postulación individual y grupal, en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la vivienda, de ampliación de la vivienda y de adecuación de viviendas del Capítulo segundo del programa de Mejoramiento de viviendas y Barrios, regulado por el DS Nº 27 (V. y U.), de 2016, en las Regiones que indica, fija la distribución de recursos para el año 2024 y aprueba nómina de postulantes beneficiados de su único proceso de selección; entre los cuales se encuentra el proyecto **“Comité de Mej. El Resplandor”**;
- e) La Resolución Nº 8 del 24.03.2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa Resolución Nº 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, Publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto Ley Nº 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes;
- g) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- h) Las facultades que me otorga el Decreto Supremo Nº 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu y sus posteriores modificaciones;
- i) La Resolución RA 272/1172/2025 del 23/07/2025 que designa en calidad de Suplente como Jefa del Depto. Programación Física y Control a la Sra. Nerina Paz López.

El Decreto Exento RA Nº 272/11/2025 de fecha 17 de febrero de 2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogación del Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización Región Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) La carta Nº 143, Nº Partes 0617 de fecha 02 de septiembre de 2025 de Entidad Patrocinante Gestión Social Pedro Felipe Pérez Bravo E.I.R.L., en el que solicita cursar la sustitución del socio titular, del proyecto: **“Comité de Mej. El Resplandor”**, Capítulo II, de la comuna de San Felipe, para lo cual incluye antecedente de la sustituta;
- b) Que con fecha 27 de agosto del 2025, falleció Don **REINALDO MANUEL BAEZ QUIÑONES**, cédula de identidad Nº 9.275.586-K, según consta en Certificado de Defunción que se acompaña.
- c) Los monto de Subsidio que le correspondían al fallecido son lo que se indican a continuación:

Monto del Subsidio solicitado	164 UF
Monto Subsidio Asistencia Técnica	17,5 UF

R E S O L U C I Ó N:

1. Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiario a su cónyuge Doña **NELIDA DE LAS MERCEDES MALDINI BRUNA**, cédula de identidad N° 10.493.997-K, respectivamente en la sustitución del fallecido indicado en el considerando b) de la presente Resolución, seleccionado en la nómina aprobada por Resolución citada en el Visto d) de esta resolución, la cual cumple con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen.
2. Reemplácese al Certificado de Subsidios Habitacional Serie MVB5-C2-LRE2-2024-338983, respectivamente regulado por D.S N° 27/2016, de la persona enunciada en el considerando b) de esta Resolución, en el sentido de establecer que su sustituto corresponda a aquel que se identifica en el Resuelvo precedente y en consecuencia, otórguese nuevo Certificado de Subsidio Habitacional a su nombre.
3. Déjese asimismo constancia que en esta materia no se han dictado anteriormente resoluciones que dispongan modificaciones en la nómina de beneficiarios en el citado proyecto habitacional.

NERINA XIMENA PAZ LÓPEZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO

VSC/GVP/RCC/IPS/EFC

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPARTAMENTO DE OOH VALPARAISO
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL SERVIU SAN FELIPE - LOS ANDES
- UNIDAD ASISTENCIA TÉCNICA
- UNIDAD COORDINACIÓN PROGRAMAS HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES